

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 244, que declara tres días de duelo Oficial con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de America.

G. O. No. 8812, del 30 de noviembre de 1963 .

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 244

CONSIDERANDO que ha fallecido trágicamente en el día de hoy el Excelentísimo señor John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO que el pueblo y el Gobierno de la República Dominicana se sienten intimamente solidarizados con el profundo dolor que experimentan el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos de América, con motivo de la sensible pérdida de su digno Presidente;

CONSIDERANDO que esta pérdida constituye un rudo golpe a la democracia y a los ideales americanistas que sustentan hoy los pueblos del continente;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declararán de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del insigne estadista Excelentísimo Señor John F. Kennedy, los días 23, 24 y 25 del corriente mes.

Art. 2.— Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 3.— El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", el día 23 de noviembre de 1963.

Decreto No. 245, que deroga el Decreto No. 299, del 18 de junio de 1963, que nombró al Dr. Julio C. Estrella Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

G.O. No. 8812, del 30 de noviembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 245

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente